



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PRORROGAR LA CUOTA 07/2020 DE LA TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE EX.
51792

CORRESPONDE EX -2020-00051792- -PER-MEI#SGO

VISTO: Las actuaciones promovidas desde la Dirección de Hacienda y Rentas, respecto a la prórroga del vencimiento de la cuota 07/2020 de la Tasa de Seguridad e Higiene, conforme a la Emergencia Sanitaria decretada a nivel Nacional, Provincial y Municipal, sea prorrogada hasta el día 15/09/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Hacienda y Rentas, solicita que el vencimiento correspondiente a la cuota 07/2020 de la Tasa de Seguridad e Higiene que operaba originalmente en fecha 21/08/2020, sea prorrogado su vencimiento hasta el día 15/09/2020.

Lo peticionado es de conformidad a la prórroga de la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dictada mediante Decreto DECNU-2020-641-APN-PTE de fecha 02/08/2020 y en virtud de las facultades del artículo 42 de la Ordenanza Fiscal y por razones administrativas vinculadas a la citada emergencia.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el día 15/09/2020 (facultado por el Art. 42º de la OFI vigente) el vencimiento original de la cuota 07/2020 de la Tasa de Seguridad e Higiene que operaba el día 21/08/2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS,

DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNIICPAL para
efectuar todo lo correspondiente.